

Acta Ordinaria 44-2019. Acta cuarenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con justificación: Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 44-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 44-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 43-2019 de fecha 17 de junio de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO -----

ARTÍCULO III. Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales, para el año 2019: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0677 de fecha 14 de junio de 2019,

recibido el 17 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Extraordinario 01-2019 para el año 2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 3. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Extraordinario 01-2019 para el año 2019 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada: “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales 2016”, por un monto de ¢688.276.768,05 (seiscientos ochenta y ocho millones, doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y ocho colones con 05/100), lo anterior debido al aumento provocado por medio de la incorporación por parte del Fideicomiso de los ingresos producto de la operación de las estaciones de peaje ubicadas en las autopistas Bernardo Soto y General Cañas a partir del 17 de julio del 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y ADVERTENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos se incorpora a la sesión la funcionaria Candy Badilla, de la Dirección Ejecutiva. -----

Seguidamente, procede a exponer un cuadro que detalla las gestiones y recomendaciones contenidas en los oficios enviados para la atención de las disposiciones pendientes de los informes de la Contraloría General de la República. -----

Los señores Miembros analizan los documentos, en el siguiente orden: -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de información sobre lo establecido en el oficio DM-2019-1869: Se conoce el oficio 08311 (DFOE-IFR-0247) de fecha 18 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información sobre lo indicado en el oficio DM-2019-1869 referente al proyecto de la nueva carretera a San Carlos. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 4. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio 08311 (DFOE-IFR-0247)

a efecto que presente en la sesión del próximo 1 de julio un borrador de respuesta.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Borrador de respuesta en atención a la disposición 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio DIE-06-19-0691 de fecha 18 de junio de 2019, recibido el 19 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de respuesta en seguimiento a la disposición 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018, en atención a la instrucción girada en el acuerdo 2 de la Sesión 41-2019 de fecha 12 de junio de 2019 (ACA 1-19-320). -----

Asimismo, la Secretaria de Actas remite el oficio No.08827 de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual la Contraloría General de la República otorga el plazo solicitado por el Consejo para la atención del oficio No. DFOE-SD-0852 (07873) de dicho Órgano Contralor. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 5. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitir a la Contraloría General de la República, el borrador de respuesta, en atención a lo solicitado por dicho Órgano Fiscalizador, mediante oficio No. DFOE-SD-0852 (07873), en atención a la disposición 4.5 del informe No. DFOE-IFR-IF-07-2018. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Cronograma para la compra de puentes según demanda, disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014: Se conoce el oficio DIE-06-19-0667 de fecha 17 de junio de 2019, recibido el 18 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite cronograma para la contratación por demanda para la adquisición de puentes modulares prefabricados en cumplimiento a la disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 2 de la Sesión 36-2019 de fecha 20 de mayo de 2019 (ACA 1-19-285). -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 6. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva a remitir a la Contraloría General de la República el cronograma con las diferentes fechas que componen el proceso para la contratación por demanda para la adquisición de

puentes modulares prefabricados, en cumplimiento a la disposición 4.7 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Informe de avance de las disposiciones 4.7, 4.8 y 4.10 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015: Se conoce el oficio DIE-06-19-0696 de fecha 19 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación informe de avance de las disposiciones 4.7, 4.8 y 4.10 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 7. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República el informe de avance de las disposiciones 4.7, 4.8 y 4.10 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015: Se conoce el oficio DIE-06-19-0695 de fecha 20 de julio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 8. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República la solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe No. DFOE-IFR-IF-00005-2015. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Disposiciones 4.6 y 4.7 y 4.8 del informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017: Se conoce el oficio DIE-06-19-0694 de fecha 19 de junio de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 y solicitud de ampliación de plazo de la disposición 4.8 del informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores resuelven por unanimidad: -

ACUERDO 9. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República el informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones 4.6 y 4.7 y solicitud de ampliación de plazo de la disposición 4.8 del informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017. **ACUERDO FIRME.** –

ARTÍCULO X. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.3 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018: Según la información expuesta por la dirección ejecutiva, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que solicite prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.3 del informe No. DFOE-IFR-IF-00007-2018 adjuntando el respectivo cronograma. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, se retira de la sesión la funcionaria Candy Badilla. -----

CAPÍTULO VI. PROCESO DE ARBITRAJE -----

ARTÍCULO XI. Seguimiento al Proceso de Arbitraje con ocasión de la “Contratación para el Diseño y Construcción de Tres Intercambios (A. Cañas, B. Bagaces, y C. Liberia) en la Carretera Interamericana Norte, Sección Cañas- Liberia, Ruta Nacional Nº 1”: El director Llach Cordero hace un breve comentario sobre algunos de los antecedentes de la controversia en relación con los 3 intercambios de la vía Cañas-Liberia. Señala que recientemente se recibieron los informes del Ing. Juan Carlos Méndez quien fungió como miembro por parte del CONAVI en la CRC. Agrega que, con la lectura de dichos informes se aclaran las intervenciones y posiciones de cada uno de los 3 miembros y cómo fue que se resolvió la votación en cada uno de los reclamos. Quedó también claro que los tres alegatos del contratista estuvieron precedidos de incumplimientos a las reglas del contrato y del cartel y, sin embargo, hubo posiciones de algunos de los miembros que abordaron el tema más allá de lo que estaba en las cláusulas contractuales. Posterior a la actuación del CRC, la Administración procedió a una transacción amigable, también prevista en el contrato. El Consejo nunca llegó a aceptar como conveniente a los intereses del CONAVI dicha negociación y, de hecho, con el transcurso del tiempo, el contratista invocó el derecho a un proceso arbitral, también previsto en el contrato. Acota que, en lo personal, estuvo de acuerdo en

recurrir a esta instancia en la cual que encuentra ahora y que, a su parecer y a la lectura de los informes del Ing Méndez, opina que el CONAVI debiera salir airoso en el Arbitraje de Derecho que tendrá lugar. -----

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE BARREAL-LAGUNILLA- LA VALENCIA Y RUTA NACIONAL N° 707, SAN PABLO DE TURRUBARES- RUTA N° 27 -----

No se conoce el oficio DIE-08-19-0704 y se traslada para la sesión del próximo jueves. -----

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----